

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°303.-

CASTRO, 21 de Febrero de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el **ACUERDO DE COLABORACION** entre la **MUNICIPALIDAD DE CASTRO** y **INSTITUTO ASIATICO DE CULTURA IAC**, Representada por el Sr. **RODRIGO ABALLAY ROSAS**, de fecha 21 de febrero de 2018, el objeto de este acuerdo es hacer posible que emprendedores y pymes puedan realizar negocios en china. El citado documento consta de siete (7) clausulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/Plp/ycg.-

Distribución:

- Dídeco.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Administrador Municipal.